INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 16 de mayo de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente recurso de queja formulado dentro del proceso ejecutivo adelantado por la CORPORACIÓN COLEGIO LAURETTA BENDER en contra de IVAN DARIO RODRIGUEZ, PAOLA RAMIREZ y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, a fin de resolver sobre su admisión. Sírvase proveer.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO.
DEMANDANTE:	CORPORACIÓN COLEGIO LAURETTA BENDER.
DEMANDADO:	IVAN DARIA RODRIGUEZ.
	PAOLA RAMIREZ CESPEDEZ.
	MARIA CRISTINA RODRIGUEZ.
RADICACIÓN:	760014003008-2021-00168-01.

En vista de la constancia secretarial que antecede, de conformidad con el Artículo 353 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de Queja concedido por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Cali - Valle, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Conforme el Artículo 353 del Código General del Proceso, se corre traslado del presente recurso de Queja por el término de tres (3) días, para los fines pertinentes.

Link Expediente: CUADERNO PRINCIPAL

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

HOY _____

NOTIFICO

EN ESTADO No. _____ **A LAS PARTES EL CONTENIDO**

DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Jv

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5169a6ac23237944934b1a7f1cc14c6a5ee4805c8e1604a4bba61fcb6b5d77e**
Documento generado en 19/05/2022 10:47:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica